

Res. H N°

1461-26-

SALTA, 28 SEP. 2026

Expte. N° 634/2026-HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por mayor responsabilidad a favor de las agentes Lorena Gudiño, Marcela Rodríguez y Carolina Romano; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota la Directora General Administrativa y Académica solicita la asignación del "Suplemento por mayor responsabilidad", para las agentes Lorena Gudiño, Marcela Rodríguez y Carolina Romano.

QUE el Departamento de Personal informa que a la fecha se encuentra vacante el cargo categoría 3, del Agrupamiento Administrativo, "Jefe de Registro Informático", por Promoción de la Sra. Nadal, Res. H. 0981/26 y 1030/26.

QUE la Dirección General Administrativa Contable informa que no existirían impedimentos para dar curso favorable a la solicitud de otorgamiento del Suplemento por mayor responsabilidad.

QUE esta situación se encuentra prevista en los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

QUE la Sra. Vicedecana, Lic. Marcela Amalia Álvarez, toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita la emisión del correspondiente acto administrativo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DISPONER que la Sra. Marcela Liliana Rodríguez personal Nodocente categoría 7, desempeñe, con carácter transitorio, las misiones y funciones detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a partir del 1º de septiembre de 2026 y por seis (6) meses o hasta cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.-AUTORIZAR la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Marcela Liliana Rodríguez, Legajo N° 9056, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 7 y la categoría 5, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 1º de septiembre de 2026 y por seis (6) meses o hasta cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero, en concordancia con los términos del artículo 7, Resolución CS-456/08, Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, contemplado en la Resolución CS-560/25.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, demás Dependencias de esta Unidad Académica y Obra Social pertinente. Publíquese en el Boletín Oficial.



LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



LIC. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

Res. H N°

1461-26

Expte. N° 634/2026-HUM-UNSa

Anexo I
Misiones y funciones a cumplir

MISIÓN:

- Asistir a la Dirección de Alumnos en todo lo relacionado con la registración informática de los estudiantes de la Facultad.

FUNCIONES:

- Realizar la gestión académica y registración curricular de los estudiantes de la Facultad.
- Registrar resoluciones, equivalencias y cambios de planes de estudio en el SIU GUARANI.
- Coordinar y ejecutar la carga en el sistema SIU Guaraní de la programación de mesas examinadoras y sus respectivas actas.
- Elaborar informes técnicos referidos a la situación curricular de los estudiantes, a requerimiento de la Dirección Alumnos.
- Colaborar con la confección de anteproyecto de resoluciones y emisión de resoluciones bajo la supervisión de la Dirección Alumnos.


Dra. MIRYAM MERCEDES PAGANÓ CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa